

QUILMES, 26 DE AGOSTO 2020

VISTO el Expediente N° 827-0972/20, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes, la Fundación UOC y FLACSO Argentina, sobre la adhesión al Proyecto CdP.

Que el objeto del presente Convenio es permitir la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en las Comunidades de Práctica (Communities of PrACTice - CdP) para la colaboración en la promoción de la igualdad de género.

Que la Comisión Europea financia el proyecto Comunidades de Práctica para acelerar la igualdad de género y el cambio institucional en la investigación y la innovación en toda Europa mediante el proyecto H2020 Ciencia con y para la Sociedad (SwafS-2017-1)

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Facultar al Rector de la Universidad Nacional de Quilmes a suscribir el Convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes, la Fundación UOC y FLACSO

Argentina, sobre la adhesión al Proyecto CdP, que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: **192/20**



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

PARA ESTABLECER COMUNIDADES DE PRÁCTICA CON EL FIN DE ACELERAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL CAMBIO INSTITUCIONAL EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y EN LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TODA EUROPA

con fecha de 13 de julio de 2020

entre

Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC, Coordinadora del Proyecto, España); y FLACSO Argentina

y

LAC CoP y la Universidad Nacional de Quilmes para convertirse en miembro de **Communities of PrACTice (ACT CoPs) (Comunidades de Práctica-CdP)** en lo sucesivo denominados colectivamente "Miembros" e individualmente "Miembro".

Considerando:

- a) Que la Comisión Europea financió el proyecto Comunidades de Práctica (Communities of PrACTice-CdP) para acelerar la igualdad de género y el cambio institucional en la investigación y la innovación en toda Europa (ACT) mediante el proyecto H2020 Ciencia con y para la sociedad (SwafS-2017-1) (ACT, 1º de mayo de 2018 - 30 de abril de 2021, Acuerdo de subvención N° 788204);
- b) Que al unirse al Proyecto ACT, diecisiete Organizaciones Europeas de Investigación (OEl) y Organizaciones de Financiación de la Investigación (OFI), en adelante el "Consortio" (Anexo 1), han unido sus fuerzas para hacer avanzar las Comunidades de Práctica (CdP) como agentes para la ejecución de acciones de igualdad de género y la aceleración del cambio institucional en el Espacio Europeo de Investigación (EEI), y en particular para el diseño y/o la aplicación de medidas y/o planes de igualdad de género (PIG), incluida la integración de la dimensión de género en el contenido de la investigación y la enseñanza;
- c) Que el objetivo del Proyecto ACT es fortalecer la infraestructura existente para el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo, y proporcionar instrumentos y mecanismos adaptados para el desarrollo de la práctica y la supervisión del rendimiento a través de las Comunidades de Práctica (CdPs) que operan en la enseñanza superior y la investigación e innovación (ES e I&I);

Reconociendo:

- d) Que se presta cada vez más atención a la estrategia de igualdad entre los géneros en las políticas de educación superior y de investigación e innovación, en particular mediante el cambio institucional y con los objetivos de: eliminar los obstáculos a la contratación, la retención y la promoción profesional de las investigadoras; abordar los desequilibrios entre los sexos en los procesos de toma de decisiones; y fortalecer la dimensión de género en los programas de investigación. Estos objetivos se persiguen a nivel de la UE en Horizon 2020 y a nivel nacional en el ERA, con el apoyo de medidas de Igualdad de género y/o la aplicación de planes de Igualdad de género y la investigación sobre el género;
- e) Que la aplicación de esos objetivos políticos incluye la participación y el desarrollo de infraestructuras, centros o departamentos de ciencias de género que deben aprender unos de otros y trabajar juntos para compartir las mejores prácticas y conocimientos. Hay una necesidad de intercambio y cooperación entre los centros e interesados, más y menos experimentados, de los que todos deberían beneficiarse y avanzar en los objetivos de igualdad entre los géneros;
- f) Que las CdP (definidas aquí como grupos de personas que comparten un interés mutuo en el ámbito de la igualdad entre los géneros en la enseñanza superior y la investigación e innovación y el desarrollo en Europa, y que amplían sus conocimientos y experiencia en este ámbito mediante una interacción regular) pueden desempeñar un papel fundamental en el aprendizaje y la innovación en las organizaciones, y que su práctica es fundamental para comprender el trabajo. Por lo tanto, las CdPs pueden estar mejor situadas para desarrollar, mejorar y difundir las prácticas de género más efectivas, para facilitar las medidas de Igualdad de género, y/o el proceso de implementación de los Planes de Igualdad de género;

El Consorcio y los Miembros han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1 - Propósito del presente Memorándum de Acuerdo

El propósito de este Memorándum de Acuerdo, en adelante el "MdA", es:

- 1.1 Afirmar el establecimiento de "Comunidades de PrACTice", en adelante "las CdP de ACT" para la colaboración en la promoción de la igualdad de género en y entre las OEI y las OFI en toda Europa y América Latina;
- 1.2 Definir los compromisos del Consorcio y de la CdP de ACT dentro del Proyecto ACT;
- 1.3 Confirmar que los miembros de la CdP de ACT que han firmado este Memorándum de Acuerdo han expresado su interés en recibir apoyo del Proyecto ACT para llevar a cabo acciones de igualdad de género y/o mejorar la integración de la dimensión de género en la investigación y la enseñanza;
- 1.4 Definir el papel de los socios semilla (véase el artículo 6 Coordinación de las comunidades de PrACTice);

1.5 Definir el papel de los facilitadores de la CdP (véase el artículo 6 Coordinación de las comunidades de PrACTice).

ARTÍCULO 2 - Objetivos del Proyecto ACT

Los objetivos del Proyecto ACT son:

2.1 Consolidar y fortalecer la infraestructura existente para el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo en la esfera del cambio institucional y la igualdad entre los géneros en toda Europa y, en este caso, particularmente en América Latina;

2.1.1 Adaptar y desarrollar el instrumento de encuesta ASSET para lograr una supervisión normalizada y de alta calidad de las Prácticas de Igualdad de Género, una evaluación comparativa mutua, y una fuente de pruebas, para las decisiones políticas y el progreso colectivo hacia un cambio institucional coordinado (Instrumento de Auditoría y Supervisión de la Igualdad de Género - IASIG);

2.1.2 Proporcionar un marco de evaluación adaptable y flexible para supervisar las actividades de la CdPs en Europa, América Latina y otros lugares;

2.1.3 Construir sobre el actual portal Gen PORT, basado en la comunidad de usuarios y expertos, y ofrecer un centro de intercambio de conocimientos y prácticas sobre la igualdad de género de la CdP (Centro de Intercambio de Conocimientos ACT);

2.2 Desarrollar mecanismos a medida para el desarrollo de nuevos aprendizajes y prácticas a través de las CdPs que operan en entornos académicos de organizaciones de múltiples interesados y con múltiples programas;

2.2.1 Elaborar un conjunto de instrumentos de apoyo a la comunidad de práctica, adaptable para la adopción sistemática y sistémica de las mejores prácticas por parte de las organizaciones de educación superior y de investigación y desarrollo en Europa, América Latina y otros lugares;

2.2.2 Producir vídeos temáticos que aborden las necesidades específicas compartidas de las actuales CdP y que den una mayor difusión a los principales resultados y consecuencias de la experiencia de la CdP;

2.2.3 Elaborar materiales de capacitación, y capacitar a un conjunto inicial de siete facilitadores de las CdPs en los métodos participativos diseñados para gestionar el cambio institucional y la capacitación de los pares;

2.3 Establecer la primera Red Europea de Comunidades de Práctica, apoyando siete CdP nuevas y/o consolidadas en Europa y una en América Latina;

2.3.1 Trazar un mapa de las CdP incipientes y consolidadas que participan en la promoción del cambio institucional en toda Europa, a fin de identificar los ámbitos de conocimiento dominantes, las condiciones operacionales y las necesidades de conocimientos técnicos en los que se puede desarrollar el aprendizaje mutuo y los potenciales de innovación;

2.3.2 Elaborar un plan de apoyo específico para las CdPs, en el que las instituciones experimentadas se comprometan y trabajen con organizaciones menos experimentadas para ayudarlas a afrontar el cambio institucional;

2.3.3 Utilizar un repertorio de visualizaciones y técnicas de intercambio de conocimientos muy atractivas, para aumentar la capacidad de las CdP de fomentar los intercambios de conocimientos especializados sobre cuestiones de género en la enseñanza superior y la investigación y el desarrollo, en toda Europa.

ARTÍCULO 3 - Compromisos del Consorcio ACT

Al firmar este Memorándum de Acuerdo, el Consorcio ACT se compromete a apoyar las actividades de las "Comunidades de Práctica" y en particular se compromete a:

3.1 Proporcionar un plan de apoyo específico, que dependa de las necesidades particulares de la CdP de ACT, como por ejemplo:

3.1.1 Apoyo directo y continuo, coordinado por el Socio Semilla y el Facilitador de la CdP, que comprenderá apoyo económico para la capacitación, las sesiones, las visitas, las conferencias, los talleres y los gastos de viaje, así como la presencia y los recursos en línea en el Centro de Intercambio de Conocimientos;

3.1.2 Apoyo esporádico y puntual facilitado por el Socio Semilla, que comprenderá la participación en actos, conferencias y talleres;

3.1.3 Apoyo continuo y autogestionado virtualmente, como la presencia en línea y el espacio de trabajo autogestionado y recursos en el Centro de Intercambio de Conocimientos, y el intercambio y la puesta en común entre las CdPs en línea.

3.2 Facilitar oportunidades de intercambio para que las instituciones experimentadas se comprometan y trabajen con las organizaciones menos experimentadas para promover el cambio institucional sobre la igualdad de género en las OEIs y las OFIs.

ARTÍCULO 4 - Membresía

4.1 Los miembros de las "Comunidades de Práctica" (o "CdP de ACT") se refieren a las instituciones que firman el presente Memorándum de Acuerdo, en adelante "Miembro" o "Miembros".

4.2 Los miembros individuales de las "Comunidades de Práctica" (o "CdP de ACT") se refieren a una persona que forma parte de una organización de educación superior o de investigación e innovación, o de una red de organizaciones de investigación. El miembro puede ser un empleado, o un individuo vinculado a estas instituciones de diversas maneras, como ser miembro de la junta directiva, consejero o estudiante, entre otros. Entre los miembros de la CdP se incluyen tanto profesionales que trabajan en la promoción de la igualdad de género como investigadores que trabajan en proyectos sensibles al género en su campo específico en las OEIs y las OFIs.

ARTÍCULO 5 - Compromisos de los miembros de las CdPs ACT

5.1 La pertenencia a las "Comunidades de Práctica" (o "CdPs de ACT") es gratuita.

5.2 Al firmar el presente Memorándum de Acuerdo, los Miembros se comprometen a apoyar y contribuir a las actividades de las "Comunidades de Práctica" y, en particular, se comprometen a

5.2.1 Disponer de una agenda detallada, con objetivos establecidos y alcanzables en materia de igualdad de género, durante la vida del Proyecto ACT;

5.2.2 Compartir las lecciones aprendidas de los proyectos de cambio institucional, y de las instituciones con mayores conocimientos y experiencia en materia de transformación;

5.2.3 Ayudar a elaborar y utilizar instrumentos, para compartir sus enseñanzas y estimular las actividades de igualdad de género en las instituciones menos avanzadas;

5.2.4 Intercambiar experiencias con otras instituciones que deseen llevar a cabo cambios estructurales y avanzar en el conocimiento del género, y ofrecer tutoría a las mismas;

5.2.5 Ayudar a proporcionar información y capacitación sobre el género en las carreras académicas, y establecer planes de igualdad entre los géneros, alentando así a las organizaciones menos avanzadas a participar en el cambio institucional;

5.2.6 Ayudar a crear y facilitar foros en forma de reuniones, conferencias, talleres en los que se reúnan y compartan sus experiencias los interesados más y menos experimentados;

5.2.7 Participación en actividades de investigación destinadas a elaborar medidas de igualdad entre los géneros e instrumentos de vigilancia y aplicación de las PIG;

5.2.8 Participación en actividades de investigación destinadas a evaluar el desarrollo de la CdP y los resultados del aprendizaje.

ARTÍCULO 6 - Coordinación de las comunidades de Práctica

Se proporcionará una Coordinación a las CdP de ACT:

6.1 directamente, por uno de los Socios Semilla (véase el anexo 1), quién se centrará en el apoyo a la CdP, que establecerá la red de CdP y ayudará a poner en práctica los esfuerzos de cambio institucional. Los Socios Semilla también contratan facilitadores de la CdP;

6.2 directamente, por los Facilitadores de la CdP, quienes coordinarán y apoyarán las actividades de la CdP utilizando una guía adaptada, y quienes proporcionarán a la CdP actualizaciones, y la promoverán compartiendo su propósito y misión dentro y fuera de las organizaciones involucradas en la CdP;

6.3 indirectamente, por los Socios Principales (véase el Anexo 1) que se centrarán en la producción de herramientas, orientaciones y servicios de ACT para uso de la CdP.

ARTÍCULO 7 - Admisión y cese de la participación

7.1 Las comunidades de práctica existentes dentro de las organizaciones de ES y de I&I, han sido incluidas por el Consorcio como miembros de las Comunidades de Práctica, apoyadas sobre la base de sus atributos organizativos, y su interés y compromiso en la promoción del cambio institucional para avanzar en la igualdad de género.

7.2 Se podrá poner fin a la participación en las Comunidades de Práctica si el Comité Directivo decide que un Miembro ya no cumple los criterios de participación, y/o no cumple sus obligaciones para con las Comunidades de Práctica, y/o actúa de forma contraria a los fines, objetivos o valores de las Comunidades de Práctica, y/o el Miembro se retira de la participación.

ARTÍCULO 8 - Confidencialidad

8.1 El Consorcio y los Miembros tratarán cualquier información de manera estrictamente confidencial, según lo acordado o señalado por el Consorcio y los Miembros como confidencial. El Consorcio y los Miembros firmarán un acuerdo de confidencialidad en caso de que se considere necesario.

ARTÍCULO 9 - Resolución de controversias

9.1 Toda controversia entre el Consorcio y los Miembros relacionada con la ejecución del presente Memorándum de Acuerdo se señalará a la atención del Comité Directivo del Proyecto de ACT para su solución.

ARTÍCULO 10 - Responsabilidad

10.1 Con excepción de lo dispuesto en el artículo 8, el Consorcio y los Miembros no tendrán ninguna responsabilidad entre sí en la ejecución del presente Memorándum de Acuerdo.

ARTÍCULO 11 - Duración del presente Memorándum de Acuerdo y su ampliación

11.1 Este Memorándum de Acuerdo se mantiene hasta el final del proyecto "Comunidades de Práctica", que es el 30 de abril de 2021.

11.2 El presente Memorándum de Acuerdo podrá ser prorrogado en cualquier momento por mutuo acuerdo entre el Consorcio y los Miembros interesados.

ARTÍCULO 12 - Retirada

12.1 Todo Miembro podrá retirar su apoyo al Proyecto "Comunidades de Práctica" mediante notificación por escrito al Socio Semilla correspondiente o al Coordinador del Proyecto. El período de notificación es de un mes por calendario.

ARTÍCULO 13 - Declaración de intenciones

13.1 Las partes aceptan y acuerdan que el presente Memorándum de Acuerdo es una declaración de intenciones, y no es jurídicamente vinculante para ninguna de ellas.

13.2 Por lo tanto, queda entendido que mediante la firma del presente Memorándum de Acuerdo, los Miembros y el Consorcio reconocen que el éxito del proyecto depende de que cada Miembro se adhiera a sus disposiciones.

ARTÍCULO 14 - Las partes firmantes

14.1 Las Partes que firman el presente Memorándum de Acuerdo son las siguientes: los representantes legales de la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC, Coordinadora del Proyecto, España) en nombre del Consorcio ACT; el representante legal del Socio Semilla pertinente [FLACSO Argentina]; y los representantes legales de cada institución miembro de la CdP.



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

FIRMA DEL COORDINADOR DEL CDP

Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC, Coordinadora de Proyectos, España) declara que está de acuerdo con el presente Memorándum de Acuerdo para el establecimiento de Comunidades de Práctica para el avance de la igualdad de género en las OPR y ORP de Europa y América Latina, y ha hecho que el presente Memorándum de Acuerdo sea debidamente firmado por los representantes legales abajo firmantes.

Autorizado a firmar en nombre de **Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC, Coordinador del proyecto, España)**

Fecha

Firma

Nombre

Título/Función

FIRMA DEL SOCIO SEMILLA

[FLACSO - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina] declara que está de acuerdo con el presente Memorándum de Acuerdo para el establecimiento de Comunidades de PrACTice para el avance de la igualdad de género en las OEIs y OFIs de Europa y América Latina, y ha hecho que el presente Memorándum de Acuerdo sea debidamente firmado por los representantes legales abajo firmantes.

Autorizado a firmar en nombre de **[FLACSO - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina]**

Fecha

Firma

Nombre

Título/Función

FIRMA DE LA INSTITUCIÓN MIEMBRO DE LA CDP


Universidad Nacional de Quilmes, como miembro de la CdP de LAC declara que están de acuerdo con el presente Memorándum de Acuerdo para establecer Comunidades de PrACTice para el avance de la igualdad de género en las OPR y ORP de Europa y América Latina y han hecho que el presente Memorándum de Acuerdo sea debidamente firmado por los representantes legales abajo firmantes.

Autorizado a firmar en nombre de **Universidad Nacional de Quilmes como miembro de la CdP de LAC**

Fecha

26 de agosto de 2020

Firma



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Nombre

Alejandro Villar

Título/Función

Rector

ANEXO 1 - El Consorcio

1. Socio principal, Coordinador del proyecto, FUNDACIO PER A LA UNIVERSITATOBERTA DE CATALUNYA (FUOC), España
2. Socio principal, PORTIA, Reino Unido
3. Socio principal, NOTUS, España
4. Socio principal, JOANNEUM RESEARCH FORSCHUNGSGESELLSCHAFT MBH (JOANNEUM), Austria
5. Socio principal, ADVANCE HE (PREVIOUSLY EQUALITY CHALLENGE UNIT) (ECU), Reino Unido
6. Socio principal, LOUGHBOROUGH UNIVERSITY (LoU), Reino Unido
7. Socio principal, FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), Costa Rica
8. Socio principal, TECHNISCHE UNIVERSITAET BERLIN (TUB), Alemania
9. Socio principal, KAROLINSKA INSTITUTET (KI), Suecia
10. Socio Semilla, Fundación de la Ciencia de Irlanda (SFI), Irlanda
11. Socio Semilla, UMWELTBUNDESAMT (UBA), Alemania
12. Socio Semilla, STIFTUNG DEUTSCHES ELEKTRONENSYNCHROTRON (DESY), Alemania
13. Socio Semilla, CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE (CNRS), Francia
14. Socio Semilla FUNDACIO CENTRE DE REGULACIO GENOMICA (CRG), España
15. Socio Semilla, UNIWERSYTET JAGIELLONSKI (UJ), Polonia
16. Socio Semilla, ZNANSTVENORAZISKOVALNI CENTER SLOVENSKE AKADEMIJE ZNANOSTI IN UMETNOSTI (ZRC SAZU), Eslovenia
17. Socio semilla, ISLAS HASKOLI (UoI), Islandia.



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

FOR ESTABLISHING COMMUNITIES OF PRACTICE FOR ACCELERATING GENDER EQUALITY AND INSTITUTIONAL CHANGE IN HIGHER EDUCATION AND RESEARCH AND INNOVATION ACROSS EUROPE

Dated 13, July, 2020

between

**Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC, Project Coordinator, Spain); and
FLACSO Argentina**

and

LAC CoP

Universidad Nacional de Quilmes to become a member of **Communities of PrACTice (ACT CoPs)** hereinafter collectively referred to as “Members” and individually as “Member”

Considering:

(a) that the European Commission funded the Communities of PrACTice (ACT CoPs) for Accelerating Gender Equality and Institutional Change in Research and Innovation across Europe (ACT) Project through H2020 Science with and for Society (SwafS-2017-1) (ACT, 01 May 2018 – 30 April 2021, Grant Agreement No. 788204);

(b) that by joining the ACT Project, seventeen European Research Performing Organisations (RPOs) and Research Funding Organisations (RFOs), hereinafter the “Consortium” (Annex 1), have joined forces for advancing Communities of Practice (CoP) as agents for implementing gender equality actions and accelerating institutional change in the European Research Area (ERA), and in particular for the design and/or implementation of gender equality measures and/or gender equality plans (GEPs), including the integration of the gender dimension into research content and teaching;

(c) that the ACT Project’s aim is to strengthen existing infrastructure for knowledge sharing and mutual learning, and deliver tailor-made tools and mechanisms for practice development and performance monitoring through Communities of Practice (CoPs) operating in higher education and research and innovation (HE and R&I);

Recognizing:

(d) that gender equality strategy in HE and R&I policy is given a growing attention, in particular through institutional change and with the objectives of: removing barriers to the recruitment, retention and career progression of female researchers; addressing gender imbalances in decision making processes; and strengthening the gender dimension in research programmes. These objectives are pursued at EU level in Horizon 2020 and at national level in the ERA, with support to GE measures and/or GE Plans implementation and research on gender;

(e) that implementing these policy objectives entails the involvement and development of gender-in-science infrastructures, centres or departments that need to learn from each other and work together to share best practice and knowledge. There is a need of exchange and cooperation between experienced and less experienced centres and stakeholders from which all should gain and progress in the gender equality objectives;

(f) that CoPs (here defined as groups of people who share a mutual interest in the domain of gender equality in HE and R&I in Europe, and who expand their knowledge and expertise in this domain by regularly interacting) can play a critical role in learning and innovation in organisations, and that their practice is central to understanding work. Thus, CoPs can be best placed to develop, improve, and spread most effective gender practices to facilitate the GE measures and/or GE Plans implementation process;

The Consortium and the Members have agreed as follows:

ARTICLE 1 – Purpose of this Memorandum of Understanding

The purpose of this Memorandum of Understanding hereinafter the “MoU”, is to:

- 1.1 Affirm the establishment of “Communities of PrACTice”, hereinafter “the ACT CoPs” for collaboration in advancing gender equality in and between RPOs and RFOs across Europe and Latin America;
- 1.2 Define the Consortium’s and the ACT CoP’s commitments within the ACT Project;
- 1.3 Confirm that the ACT CoP Members signing this MoU have expressed their interest to be supported by the ACT Project to implement gender equality actions and/or enhance the integration of the gender dimension in research and teaching;
- 1.4 Define the role of Seed Partners (see Article 6 Coordination of the Communities of PrACTice);
- 1.5 Define the role of CoP Facilitators (see Article 6 Coordination of the Communities of PrACTice).

ARTICLE 2 – Objectives of the ACT Project

The objectives of the ACT Project are:

2.1 Consolidate and strengthen existing infrastructure for knowledge sharing and mutual learning in the field of institutional change and gender equality across Europe and in this case particularly in Latin America;

2.1.1 Adapt and evolve the ASSET survey instrument to achieve standardized, high quality GEP monitoring, mutual benchmarking, and source of evidence for policy decisions and collective progress towards coordinated institutional change (Gender Equality Audit and Monitoring tool – GEAM);

2.1.2 Provide an adaptable and flexible evaluation framework for monitoring CoP activities in Europe, Latin America and beyond;

2.1.3 Build-upon the existing user and expert community-based GenPORT portal and offer a central CoP gender equality knowledge- and practice-sharing hub (ACT Knowledge Sharing Hub);

2.2 Develop tailor-made mechanisms for new learning and practice development through CoPs operating within multi-stakeholder, multi-agenda organizational academic environments;

2.2.1 Develop an adaptable Community of Practice support toolkit for systematic and systemic adoption of best practices by HE and R&I organizations in Europe, Latin America and beyond;

2.2.2 Produce thematic videos addressing the specific shared needs of existing CoPs and making the main results and outcomes of the CoP experience more widely available;

2.2.3 Develop training materials and train an initial set of seven CoP facilitators in participatory methods designed for managing institutional change, and the training of peers;

2.3 Establish the first European Network of Communities of Practice by supporting seven new and/or consolidating CoPs in Europe and one in Latin America;

2.3.1 Map incipient and consolidated CoPs involved in advancing institutional change across Europe in order to identify dominant domains of knowledge, operational conditions and know how needs where mutual learning and innovation potentials can be developed;

2.3.2 Develop a targeted support scheme for CoPs, where experienced institutions engage and work with less-experienced organizations to help them deal with institutional change;

2.3.3 Use a repertoire of highly engaging visualizations and knowledge sharing techniques to scale up the capacity of CoPs to advance exchanges of gender expertise in HE and R&I across Europe.

ARTICLE 3 – ACT Consortium Commitments

By signing this MoU, the ACT Consortium commits to support the activities of the “Communities of PrACTice” and in particular commits to:

3.1 Provide a targeted support scheme contingent on particular needs of the ACT CoP, such as:

3.1.1 Direct, continuous support, coordinated by Seed Partner and CoP Facilitator, which will comprise economic support for training, sessions, visits, conferences, workshops, and travel expenses, and online presence and resources in the Knowledge Sharing Hub;

3.1.2 Sporadic, ad-hoc support facilitated by Seed Partner, which will comprise participation in events, conferences and workshops;

3.1.3 Online, continuous self-managed support, such as online presence and self-managed workspace and resources in the Knowledge Sharing Hub, and exchange and sharing between online CoPs.

3.2 Facilitate exchange opportunities for where experienced institutions engage and work with the less experienced organizations to advance institutional change on gender equality in RPOs and RFOs;

ARTICLE 4 – Membership

4.1 Members of the “Communities of PrACTice” (or “ACT CoPs”) refer to the institutions signing this Memorandum of Understanding, hereinafter “Member” or “Members”.

4.2 Individual members of the “Communities of PrACTice” (or “ACT CoPs”) refer to an individual from a higher education or research and innovation organization or a network of research organizations. Member may be an employee or an individual attached to these institutions in various ways, such as being a board member, advisor, or student amongst others. CoP members include both practitioners who work on promoting gender equality and researchers who work on gender-sensitive projects in their specific field in RFOs and RPOs.

ARTICLE 5 – ACT CoP Members Commitments

5.1 Membership of the “Communities of PrACTice” (or “ACT CoPs”) is free of charge.

5.2 By signing this MoU, Members commit to support and contribute to the activities of the “Communities of PrACTice” and in particular commit to:

5.2.1 Having a detailed agenda with established achievable goals in gender equality within the lifetime of the ACT Project;

- 5.2.2 Sharing lessons learned from institutional change projects and from institutions with higher expertise and transformation experience;
- 5.2.3 Helping to develop and utilize tools to share their lessons learned and stimulate gender equality activities in less advanced institutions;
- 5.2.4 Sharing experience with and mentoring other institutions who want to implement structural change and advance on gender knowledge;
- 5.2.5 Helping to provide information and training about gender in academic careers and setting gender equality plans, thereby encouraging less advanced organizations to engage in institutional change;
- 5.2.6 Helping to create and facilitate fora in the form of meetings, conferences, workshops in which experienced and less experienced stakeholders meet and share their experiences;
- 5.2.7 Participating in research activities aimed at developing gender equality measures and GEP monitoring and implementation tools;
- 5.2.8 Participating in research activities aimed at evaluating CoP development and learning outcomes.

ARTICLE 6 – Coordination of the Communities of PrACTice

Coordination of the ACT CoPs will be provided:

- 6.1 directly, by one of the Seed Partners (see Annex 1), who will focus on the CoP support, who establishes the network of CoPs and helps to put institutional change endeavours into practice. Seed Partners also contract CoP Facilitators;
- 6.2 directly, by CoP Facilitators, who will coordinate and support the CoP's activities using tailored-guidance, and who will provide the CoP with updates, and promote it by sharing its purpose and mission inside and outside the organisations involved in the CoP;
- 6.3 indirectly, by the Core Partners (see Annex 1) who will focus on the production of ACT tools, guidance and services for the CoP's use.

ARTICLE 7 – Admittance and Termination of Participation

- 7.1 Existing communities of practice within HE and R&I organisations have been included by the Consortium as members of the supported Communities of PrACTice on the bases of their organizational attributes and their interest and commitment to promoting institutional change to advance gender equality.
- 7.2 Participation in the Communities of PrACTice may be terminated if the Steering Committee decides that a Member no longer fulfils the criteria for participation, and/or fails to meet its obligations towards the Communities of PrACTice, and/or acts contrary to the aims, objectives or values of the Communities of PrACTice, and/or the Member withdraws from participation.

ARTICLE 8 – Confidentiality

8.1 The Consortium and the Members shall treat any information strictly confidential, as agreed or noted by the Consortium and the Members to be confidential. The Consortium and the Members will sign a Confidentiality agreement in case it is deemed necessary.

ARTICLE 9 – Resolution of Disputes

9.1 Any dispute between the Consortium and the Members related to the execution of this MoU shall be brought to the attention of the Project Steering Committee of ACT for settlement.

ARTICLE 10 – Liability

10.1 Except as provided in Article 8, the Consortium and the Members shall have no liability toward each other in the execution of this MoU.

ARTICLE 11 – Duration of this MoU and its Extension

11.1 This MoU remains in place until the end of the “Communities of PrACTice” Project which is 30 April 2021.

11.2 This MoU may be extended at any time by mutual agreement of the Consortium and the Members involved.

ARTICLE 12 – Withdrawal

12.1 Any Member may withdraw its support from the “Communities of PrACTice” Project by giving notice in writing to the relevant Seed Partner or the Project Coordinator. The notice period is one calendar month.

ARTICLE 13 – Statement of Intent

13.1 The parties accept and agree that this Memorandum of Understanding is a statement of intent, and it is not legally binding on either party.

13.2 Therefore, it is being understood that through their signature of this MoU, Members and the Consortium recognize that the success of the project depends on each Member adhering to its provisions.

ARTICLE 14 – The Signing Parties

14.1 The Parties signing this Memorandum of Understanding are as follows: the legal representatives of Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC, Project Coordinator, Spain) on behalf of the ACT Consortium; the legal representative of the relevant Seed Partner [FLACSO Argentina]; and the legal representatives of each member institution of the CoP.



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

SIGNATURE OF THE ACT COORDINATOR

Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC, Project Coordinator, Spain) declare that they agree on this Memorandum of Understanding for establishing Communities of PrACTice for advancing gender equality in RPOs and RFOs across Europe and Latin America and have caused this Memorandum of Understanding to be duly signed by the undersigned legal representatives.

Authorised to sign on behalf of **Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC, Project Coordinator, Spain)**

Date

Signature

Name

Title/Function

SIGNATURE OF THE SEED PARTNER

[FLACSO – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina] declare that they agree on this Memorandum of Understanding for establishing Communities of PrACTice for advancing gender equality in RPOs and RFOs across Europe and Latin America and have caused this Memorandum of Understanding to be duly signed by the undersigned legal representatives.

Authorised to sign on behalf of **[FLACSO – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina]**

Date

Signature

Name

Title/Function

SIGNATURES OF COP MEMBER INSTITUTION

Universidad Nacional de Quilmes as member of LAC CoP declare that they agree on this Memorandum of Understanding for establishing Communities of PrACTice for advancing gender equality in RPOs and RFOs across Europe and Latin America and have caused this Memorandum of Understanding to be duly signed by the undersigned legal representatives.

Authorised to sign on behalf of **Universidad Nacional de Quilmes como miembro de la CdP de LAC**

Date

26, agosto, 2020



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Signature

Name

Alejandro Villar

Title/Function

Rector

ANNEX 1 – The Consortium

1. Core Partner, Project Coordinator, FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA (FUOC), Spain
2. Core Partner, PORTIA, UK
3. Core Partner, NOTUS, Spain
4. Core Partner, JOANNEUM RESEARCH FORSCHUNGSGESELLSCHAFT MBH (JOANNEUM), Austria
5. Core Partner, ADVANCE HE (PREVIOUSLY EQUALITY CHALLENGE UNIT) (ECU), UK
6. Core Partner, LOUGHBOROUGH UNIVERSITY (LoU), UK
7. Core Partner, FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), Costa Rica
8. Core Partner, TECHNISCHE UNIVERSITAET BERLIN (TUB), Germany
9. Core Partner, KAROLINSKA INSTITUTET (KI), Sweden
10. Seed Partner, SCIENCE FOUNDATION IRELAND (SFI), Ireland
11. Seed Partner, UMWELTBUNDESAMT (UBA), Germany
12. Seed Partner, STIFTUNG DEUTSCHES ELEKTRONENSYNCHROTRON (DESY), Germany
13. Seed Partner, CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE (CNRS), France
14. Seed FUNDACIO CENTRE DE REGULACIO GENOMICA (CRG), Spain
15. Seed Partner, UNIWERSYTET JAGIELLONSKI (UJ), Poland
16. Seed Partner, ZNANSTVENORAZISKOVALNI CENTER SLOVENSKE AKADEMIJE ZNANOSTI IN UMETNOSTI (ZRC SAZU), Slovenia
17. Seed Partner, HASKOLI ISLANDS (Uoi), Iceland



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes